



PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa No. 062-2016-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 18 de abril de 2017.- Las 12h30. **VISTOS.-** a) Agréguese al expediente el escrito suscrito por el abogado Gonzalo Bravo Gallardo con matrícula No. 17-2009-912 F-A perteneciente al Foro de Abogados del Consejo Nacional de la Judicatura ingresado en la Secretaría General el día martes dieciocho de abril de dos mil diecisiete, a las diez horas con catorce minutos, mediante el cual solicita: *“...comedidamente a mis costas, se otorgue DOS copias certificadas de todo el expediente de la Causa No. 062-2016-TCE...”*. Dando atención a lo solicitado, dispongo: **PRIMERO.-** Que por Secretaría General de este Tribunal se entregue al abogado Gonzalo Bravo Gallardo, dos copias certificadas de la causa No. 062-2016-TCE, contenido en quinientas veinte y uno (521) fojas que consta en el expediente que se entregará a costa del peticionario. **SEGUNDO.-** Notifíquese al abogado Gonzalo Bravo Gallardo, en el correo electrónico: gonzalob@lexbravoabogados.com **TERCERO.-** Actúe la abogada Ivonne Coloma Peralta, en calidad de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Publíquese el presente auto en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-”** F.) Dr. Miguel Pérez Astudillo, **JUEZ SUSTANCIADOR.**

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL

JA